

RESOLUCIÓN N° 1289 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 06/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 06/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA SEDECO” CON ID N° 472.402.-----

Asunción, 02 de setiembre de 2025.

VISTO: El Expediente SEDECO N° 1892/2025. -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1006/2025, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO N° 06/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 06/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA SEDECO” CON ID N° 472.402”. -----

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Expediente SEDECO N° 1892/2025, solicita la promulgación de la Resolución por la cual se adjudica el LLAMADO N° 06/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 06/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA SEDECO” CON ID N° 472.402.-----

Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, sus reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. -----

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el día 28 de agosto de 2025. -----

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) emitió el Informe de Evaluación N° 06, de fecha 01 de setiembre de 2025, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión. -----

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 472.402.-----

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” reza: “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. –

Que, el Art 59° de la Ley 7021/22, menciona: “Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante, aquellas las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”. -----

Que, el Art. 7° de la Ley N° 4974/13 “De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario”, dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 693 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Presidente de la República del Paraguay nombró a la Señora Sara Delia Irún Sosa como Secretaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. -----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, -----



0800 11 88 99 / 021 524 455 / Celular 0961 940 710

secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy

Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1° Teófilo del Puerto • Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1289/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 06/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 06/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA SEDECO” CON ID N° 472.402.-----

LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR**, la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 06/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA SEDECO” CON ID N° 472.402. -----

EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
SENSICRED S.A con RUC 80032508-7	Gs. 73.181.000. (Guaraníes, Setenta y tres Millones, Ciento ochenta y un Mil)

Artículo 2º.- **AUTORIZAR** la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Artículo 3º.- **NOMBRAR**, al Señor **RODRIGO BERNABE RECALDE GONZÁLEZ** con **C.I.C. N° 3.982.982**, Director de la Dirección de Capacitación y Comunicación como Administrador de Contrato del mismo. -----

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----


SARA DELIA IRÚN SOZA
Secretaria


GONZALO PUSINERI RUIZ
Secretario General

